

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Dña. ANGELES LETICIA MORALES MORENO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 29.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento divorcio contencioso 715/2017 instados por la Procuradora Sra. Hidalgo Monsalve en nombre y representación de Dña. KAMELIA ABOUDAR BIMELDA contra D. HICHAM EL BOUKHARI se ha dictado en fecha 22-01-2020 sentencia contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar a partir de la publicación del presente.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. HICHAM EL BOUKHARI y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de BOCAM.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil veinte

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.656/20)

